

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad: **204004089001-2022-00266-00**
Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA**
Demandados: **FERNEY MOLINA PERALTA, MONICA GUTIERREZ FUNIELES**

Revisada la presente demanda, se tiene que el demandante, Por intermedio de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva de alimentos contra, **FERNEY MOLINA PERALTA, MONICA GUTIERREZ FUNIELES**, a fin de obtener el pago de la suma de dinero determinada en el mandamiento de pago, más los intereses que se causen hasta cuando se verifique el pago de lo debido.

Este despacho procede a realizar el estudio del expediente con el fin de dar trámite y se observa lo siguiente: en el memorial que solicita seguir adelante con la ejecución al igual que se tenga en cuenta la notificación por aviso realizada al domicilio de la parte demandada; el despacho encuentra que no se aportó copia de la demanda y sus anexos, razón por la cual dicha notificación se realizó en indebida forma, por lo que este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de notificación, por aviso, y de seguir adelante con la ejecución. Ya que no cumplen con los ritos concernientes a la notificación por aviso que contempla el canon 292 del C.G.P, y de conformidad con los motivos anotados dentro de la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Requerir al demandante realice nuevamente la notificación aportando copia de la demanda y sus anexos

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 078_ Hoy _20/10/2023_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría

